



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

A las diez horas se inició la reunión estando presentes el magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales, el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, integrantes de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain<sup>1</sup>, quien da fe.

El secretario general de acuerdos verificó el *quorum* legal para sesionar válidamente.

En primer término, se analizó el Acuerdo de Sala del Juicio Electoral **SRE-JE-23/2023**, circularizado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-23/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	En contra, voto particular
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **mayoría** de votos, con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO. Se concluye y archiva** del presente juicio electoral por lo expuesto en esta determinación.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Secretaría General de Acuerdos para los efectos precisados en este acuerdo.

En segundo término, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-45/2023**, circularizado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

<sup>1</sup> Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
ACTA.RI.37.23  
SARH/HAMM

SRE-JE-45/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO. Remítase** el expediente a la autoridad instructora, para los efectos precisados en esta determinación.

En tercer término, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-46/2023**, circulado por la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-46/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO. Remítanse** las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas a la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Como último punto, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-47/2023**, circulado por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-47/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:



**ÚNICO.** Remítanse las constancias del presente expediente a la autoridad instructora, en los términos y para los efectos precisados en la presente determinación.

Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión<sup>2</sup>.

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las once horas.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos en funciones da fe.



---

<sup>2</sup> En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.  
ACTA.RI.37.23  
SARH/HAMM

**Magistrado Presidente**

Nombre:Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma:27/10/2023 05:54:18 p. m.

Hash:✔eCU5EHvZuOdSPYYqE3A0DFGWCX4=

**Magistrado**

Nombre:Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma:31/10/2023 04:42:50 p. m.

Hash:✔biQlrbNyBN4EL+rmcuaDgz/ETe0=

**Magistrada**

Nombre:Mónica Lozano Ayala

Fecha de Firma:27/10/2023 09:50:38 p. m.

Hash:✔CDnFrb6GTVmL7ShtlX2eS+XLZp0=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma:27/10/2023 05:50:45 p. m.

Hash:✔iFM0s61C4L/c258wsvuZLvCKYi4=